

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 9 DE  
NOVIEMBRE DE 2000.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael González Ortiz  
Don Luis Lobo Ruiz  
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém  
Don Rafael Rodríguez Aranda  
Don José Nicolás González Mendoza  
Don Andrés Jiménez Moreno  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez  
Doña Carmen Romero Rodríguez  
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera

Santiponce a nueve de noviembre de dos mil.  
Debidamente convocados y notificados en forma,  
del objeto de deliberación, se reunieron,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José  
López González, en primera convocatoria, los  
Sres. expresados arriba, que integran la

mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

### O R D E N D E L D I A

#### I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.-

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2.000, que fue aprobada por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA.

#### II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 18.000.000.- PESETAS.-

Por Don Rafael González se expone que con motivo de la realización de las Obras del Plan Provincial 2000, del arreglo de la Plaza de la Constitución, que se van a realizar por administración se hace necesario formalizar una operación de Tesorería, para la financiación de dicha obra.

Por Don José Nicolás González se manifiesta que le extraña que se realice una operación de Tesorería para llevar a efecto una obra y que se hace por primera vez. Pregunta que si se intenta abaratar los costes y emplear mano de obra local, porque hasta ahora se ha realizado por los empleados del Ayuntamiento. Que la anterior operación de tesorería se pidió el 14 de junio que coincide con la nomina y paga extra y ahora ocurre lo mismo. Que se puede destinar su importe para otros pagos.

Por Don Rafael González se expone que los trabajos realizados hasta ahora han sido mínimos de colocar una malla y de maquinas para unos sondeos arqueológicos. Que la operación se realiza para el pago nominas y materiales de la plaza y que al termino de las obras, la operación estará cancelada con las certificaciones de dichas obras.

Por la Alcaldía se da cuenta del Plan de las Obras y de que la contratación del personal se hará a través de la bolsa de trabajo en las condiciones establecidas.

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio, y

Resultando: Que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 28 de octubre de 2000, propone la contratación de una operación de crédito destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la tesorería municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando: Que se ha emitido por Intervención, con fecha 2 de noviembre de 2000, informe favorable a la operación de tesorería propuesta, por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su contratación.

Resultando: Que, recibidas las ofertas de las entidades financieras:

Después de examinadas sus propuestas, la Comisión estima como la más favorable la presentada por el Banco Bilbao Vizcaya.

Considerando: Que el artículo 180 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, autoriza a las entidades locales a concertar con cualesquiera entidades financieras operaciones de tesorería.

Considerando: Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2, de la invocada Ley, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuida el Pleno, dado que su importe supera el 15 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de siete miembros del Grupo IU-CA y cinco abstenciones de los Grupos PSOE y PP, ACUERDA:

1º.- Contratar con el Banco Bilbao Vizcaya una operación de tesorería por importe de pesetas 18.000.000.-, a amortizar en un año, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

Tipo de interés: Euribor 90 días mas 0,15%.

Comisión de apertura 0,15%

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la

Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

**III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.**

Por Don Rafael González se da cuenta de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tasas sobre entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Tasas por asistencia y estancia en hogares y residencia de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros.

Tasas por servicio de Cementerio municipal.

Tasas por servicios de Mercado.

Tasas por ocupación de la via publica con puestos y barracas, etc.

Tasas por utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

Precios Públicos por Talleres Municipales.

Precios Públicos por Actividades Escuelas deportivas.

Tasas por prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.

Se da cuenta de los porcentajes de subida de los Impuestos y de las tasas.

Por Don José Nicolás González se expone que el IBI, subió el pasado año un 11% y para este años se estima la subida en un 12'8%. Que el Impuesto de Circulación de Vehículos supone en algunos casos un 14'28% siendo la media del 12'8%. Que las tasas están dentro del IPC, excepto en la piscina.

Por Don Rafael González se manifiesta que el Plan Financiero que se trajo al Pleno proponía

estas subidas para al alcanzar ocho millones que se estiman necesarios en el mismo, para el Presupuesto de 2001. Que con respecto al IBI, se esta por debajo de los Pueblos que nos rodean y que con respecto al IAE puede desaparecer en los próximos ejercicios y por ello no se modifica. Con respecto a las pistas del polideportivo suben en mayor cuantía pero que si nos fijamos en las subidas no son cantidades exagerada porque las tarifas son muy bajas.

Por Doña Juana Rodríguez se expone que si se dice que el P.P. va a quitar el IAE, le extraña que IU siga esta corriente. Que con respecto a los impuestos directos que el Plan Financiero diga que deben subir ocho millones, no se sabe que se pretende con ello. Que no se puede comparar la renta per capita de Santiponce con la de Camas.

Por Doña Manuela Díaz se manifiesta que le sorprende que se ponga sobre la mesa la credibilidad del PP, tratándose del IAE. Que lo que se pretende es proteger al mediano y pequeño empresario con su supresión y que la política mas acertada es la creación de riqueza.

Y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación, sometido el asunto a votación ordinaria, por siete votos a favor del Grupo de IU-CA; y la abstención de los Grupos PSOE y PP, que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del art. 47.3 de la Ley 7/85, acordó: I) Aprobar inicialmente las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tasas sobre entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Tasas por asistencia y estancia en hogares y residencia de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros.

Tasas por servicio de Cementerio municipal.

Tasas por servicios de Mercado.

Tasas por ocupación de la vía pública con puestos y barracas, etc.

Tasas por utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

Precios Públicos por Talleres Municipales.

Precios Públicos por Actividades Escuelas deportivas.

Tasas por prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.

II) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 apartado b) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza antes mencionada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Por Don Rafael González se da cuenta del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto vigente.

Por Don José Nicolás González se expone que si la subvención que se ha concedido es para obras se debe invertir en ello y no para otros gastos corrientes.

Visto el expediente numero uno de transferencias de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2000 y Considerando: Que las transferencias de créditos de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten un aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó, por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y la abstención de los grupos PSOE y PP: 1) Prestar su aprobación inicial a los suplementos de créditos propuestos y que asciende a 2.470.200.- pesetas. 2) Exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por Doña Juana Rodríguez se pregunta sobre la huelga de la recogida de basuras, contestándose por la Alcaldía la situación actual, de haber llegado a un acuerdo con los trabajadores para el pago de atrasos, con el pago de los Ayuntamiento que tiene cuotas pendiente y con la entrada de nuevos pueblos en la Mancomunidad. Que por todo ello se ha desconvocado la huelga.

Por Don Andrés Jiménez se solicita se le facilite copia del Convenio de los trabajadores municipales y funcionarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos, de la que se

extiende la presenta acta que firman los Sres.  
asistentes conmigo el Secretario, que certifico.